



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 220-2020-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 892-2020-GRA/PEMS-GGRH, del 27 de noviembre del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 192-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ, del 06 de noviembre del 2020, se aprobó la Reformulación de la **Ficha Técnica Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Prog. 28+600 a 75+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa**, con un presupuesto de S/. 538,414.71, en un plazo de ejecución de 81 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 365-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, del 26 de noviembre del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Donato Guillen Herrera, informa que el presupuesto contemplado para la ejecución física de la Ficha Técnica de Mantenimiento es de S/. 548,119.13, el plazo de ejecución es de 81 días calendario. Las mallas se deben instalar solo en las partes en donde el canal es de concreto o mampostería, las partes de tierra deben dejarse libres y el cambio de nombra de la Ficha a Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las progresías 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca Caylloma Arequipa, debido a la verificación realizada durante la reformulación de las progresivas en las que instalaran las mallas ganaderas planteadas. Y el monto total de la ficha obedece a la variación de precios de los materiales propuestos.

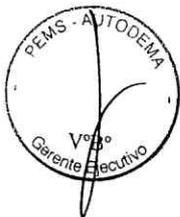
Que, con Oficio N° 892-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 27 de noviembre del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la modificación de la Resolución de aprobación de la Reformulación de la **Ficha Técnica de Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Prog. 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución modificar la Reformulación de la **Ficha Técnica Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa**.

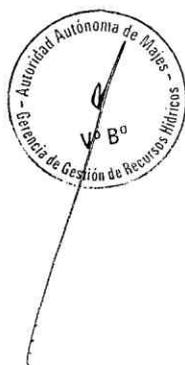
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 192-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ, del 06 de noviembre del 2020, quedando redactado de la siguiente manera:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**“ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa**, con un presupuesto de S/. 548,119.13, en un plazo de ejecución de 81 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; la misma que consta de 101 folios + 1 cd, según el siguiente detalle:

Item	Descripcion Sub presupuesto	Costo Directo S/.
01	Instalacion de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay Entre las prog. 31+400 a 58	484,328.23
	<b>Sub Total Costo Directo</b>	<b>484,328.23</b>
	Mano de Obra	97,591.25
	Materiales	264,169.84
	Equipo	19,682.65
	Servicios	102,884.49
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>484,328.23</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b> 9.733048%	<b>47,139.90</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>531,468.13</b>
	<b>GASTOS DE SUPERVISION</b> 2.51916%	<b>12,201.00</b>
	<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b> 0.918798%	<b>4,450.00</b>
	<b>PRESUPUESTO FINAL</b>	<b>548,119.13</b>

**ARTICULO 2°.-** Dejese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA al PRIMER (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napucón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3321879  
Exp. 1995423